FINAGRO | GRUPO BICENTENARIO

Al contestar, favor citar este número:
Radicado: 2026015752
Fecha Radicación: 21/10/2026

UARIV
2026-0887035-2
Fecha Rad: 2026-10-22 9:50:31 Us: NILETT BERASTEGUI M.
Proceso: SUBDIRECCIÓN GENERAL

Bogotá, - D.C.

Doctora
JENSY JOHANA OSORIO PORRAS
Directora General
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victima (UARIV)
Carrera 85D No 46a – 65
Complejo logístico San Cayetano
Bogotá D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Asunto: Carta de intención para administración de recursos LEC Victimas vigencia 2026

Respetada doctora Jensy.

En cumplimiento de los requisitos previos para la suscripción de los convenios requeridos por esa Unidad Administrativa, FINAGRO informa que en cumplimiento de la Ley 1448 de 2011 reglamentada por el Decreto 4800 de 2011 y de acuerdo con los recursos presupuestales apropiados por su entidad, nos permitimos presentar las condiciones en las que se propone realizar la administración de los recursos para el otorgamiento del subsidio a la tasa de interés de las operaciones de crédito registradas en virtud de la Línea Especial de Crédito – LEC para la vigencia 2026, en beneficio de la población catalogada como víctima del conflicto armado interno de las que trata la mencionada LEY, en los siguientes términos:

OBJETO: Aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos con el fin de poner a disposición de las víctimas del conflicto armado interno, que desarrollan actividades en el sector agropecuario, una línea especial de crédito con tasa subsidiada, en desarrollo de lo ordenado en el artículo 129 de la Ley 1448 de 2011 y en las demás normas vigentes.

MONTO DE LOS RECURSOS: El valor total del convenio a celebrar será hasta por la suma de MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS. ($1.152.779.164) M/CTE, la cual será aportada por LA UNIDAD.

Al contestar, favor citar este número:
Radicado: 2026015752
Fecha Radicación: 21/10/2026

Teniendo en cuenta que la finalidad del convenio es la disposición de la Línea Especial de Crédito para las víctimas del conflicto armado interno, que desarrollan actividades en el sector agropecuario y rural, el aporte de la unidad se enfoca en el otorgamiento de un subsidio sobre la tasa de interés del crédito de redescuento.

Por otra parte, el aporte de FINAGRO se orienta a garantizar la disposición del Programa de crédito a través de los intermediarios financieros vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia, que tengan cupo de crédito con FINAGRO.

COSTO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA: Respecto de los recursos destinados para esta Línea especial de crédito - LEC, no se genera cobro de administración ya que este subsidio contribuye al mandato legal establecido en el artículo 129 de la Ley 1448 de 2011 de establecer líneas de redescuento en condiciones preferenciales para las víctimas.

ACTIVIDADES GENERALES DE FINAGRO: En virtud del convenio que llegare a suscribirse, FINAGRO se compromete con la UARIV, entre otras a:

Poner a disposición del convenio la infraestructura, experiencia y capacidad técnica, administrativa, financiera y de gestión necesarias para el desarrollo del objeto del convenio y de las actividades específicas del mismo y disponer en forma permanente de un equipo profesional y técnico idóneo y suficiente para su desarrollo y ejecución.

Entregar los informes técnicos y financieros dentro de los plazos establecidos y cumpliendo los estándares de calidad definidos en el mismo.

Disponer de una cuenta bancaria de ahorros para el manejo exclusivo de los aportes desembolsados por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en el marco del contrato, de igual forma se llevará la contabilidad de los recursos del convenio de manera separada.

Acreditar ante la supervisión del convenio, con los respectivos soportes contables, la legalización y justificación de los gastos efectuados con cargo a los aportes de la UNIDAD para cumplir con el objeto del convenio y reintegrarlos en caso de no ejecutarse.

Tener en cuenta los lineamientos que durante el desarrollo del convenio se acuerden en el Comité Técnico del convenio.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Al contestar, favor citar este número:
Radicado: 2026015752
Fecha Radicación: 21/10/2026

Reportar al supervisor de manera inmediata cualquier novedad o anomalía que afecte el desarrollo del convenio, así como a las demás autoridades competentes, cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.

Pagar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral a sus empleados durante el plazo del convenio.

Proteger la información generada en desarrollo del presente convenio, de acuerdo con los lineamientos, políticas y normas de la UNIDAD, áreas de Gestión Documental y Seguridad de la Información-OTI

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE FINAGRO: Realizar todas las actividades necesarias para habilitar y poner a disposición la línea especial de crédito con tasa subsidiada para víctimas, a través de intermediarios financieros vigilados, que cuenten con cupo de redescuento con FINAGRO de conformidad con las condiciones que se definan entre la UARIV y FINAGRO. En todo caso, no podrá ser contrario a la Ley y las resoluciones de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario (CNCA), este último, como organismo rector y de planificación del Sistema Nacional de Crédito Agropecuario (SNCA).

Destinar los recursos entregados por la UNIDAD a beneficiar a las Víctimas, de acuerdo con lo que se defina en el Plan Operativo que apruebe el Comité Técnico que se crea en el marco del presente contrato.

Durante la vigencia del contrato, y en tanto la línea especial de crédito se encuentre abierta, presentará informes a la UNIDAD, sobre el desarrollo del contrato que dé cuenta del avance del mismo de conformidad con la periodicidad que se pacte en el Plan Operativo, que incluya el detalle de los valores ejecutados, operaciones desembolsadas, lugares de desembolso y entidades financieras; así como las novedades presentadas frente al estado de los créditos, recursos liberados y/o reutilizados por pagos anticipados y demás información que para fines estadísticos y/o de evaluación del impacto del programa que requiera la UNIDAD de conformidad con el objeto del convenio.

Participar en el Comité Técnico del convenio.

Consignar los rendimientos financieros atendiendo lo establecido en el Titulo 5 del Decreto 1853 de 2015 y demás normas concordantes, a favor de la Dirección Nacional del Tesoro en la cuenta que para tal efecto informe el Coordinador del Grupo de Gestión

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Al contestar, favor citar este número:
Radicado: 2026015752
Fecha Radicación: 21/10/2026

Financiera y Contable de la Unidad para la Atención Y Reparación Integral a las Víctimas.

Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato y que sean acordadas por el Comité Técnico o con el supervisor designado de ambas entidades.

Atentamente

JORGE ENRIQUE CALDERON GONZALEZ
GERENTE
GERENCIA ADMINISTRATIVA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Copia: Edgar Chalhoub. Presidente FINAGRO
Rodolfo Bacci. Vicepresidente de Programas de Financiamiento y Comercial FINAGRO
Rolando Monroy. Vicepresidente de Operaciones de Financiamiento. FINAGRO
Sandra Patricia Cely Muñoz. Directora Dirección de Incentivos y Subsidios. FINAGRO
Yineth Haslyth Rodríguez Rivera. UARIV. Coordinadora Grupo de Fortalecimiento Estratégico e Emprendimientos de Víctimas (yineth.rodriguez@unidadvictimas.gov.co)

Proyectó: Pedro Iván Lara Forero. Profesional Máster. Gerencia de Fondos y Programas Administrados. FINAGRO.
Revisó: Juan Carlos Restrepo Gonzalez. Gerente. Gerencia de Fondos y Programas Administrados. FINAGRO